



Rad. 170014003009-2020-00531

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al doble memorial que antecede¹, se acepta la sustitución que hace la doctora Julieth Mora Perdomo del poder a ella conferido, en la persona de la abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz, con C. C 1.018.461.980 portadora de la T.P. No. 281.727 del C. S. de la J., quien en consecuencia continuará con la representación judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo promovido por **Bancolombia S.A.**, en contra del señor **Mario Andrés Uribe Espinoza y Sigma Ingenieros y Abogados Consultores Ltda.**, en los términos y con las mismas facultades conferidas a quien se sustituye.

Por secretaría compártase el expediente digital con el apoderado de la parte demandante.

Se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta mediante auto del 6 de septiembre de 2021, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

¹ Véase anexos 22 y 23, Cdo. 1, Ppal., expediente digital



Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5eba07cba685ed4321c769f679e0059da3db58a28ec044a5bfa946c1c1d5d1d**

Documento generado en 13/09/2021 05:40:42 PM